CONTRATO Nº 025/2023

CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023 para la "SERVICIO DE SOPORTE INSITU".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con RUC Nº 80017169-1 domiciliada en la calle Monseñor Maricevich 971 – Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.500.578 y correo: info@ioconsrl.com/m.artunduaga@ioconsrl.com, representada para este acto por **ADOLFO ARTUNDUAGA**, con C.I. Nº 2.211.427, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE SOPORTE INSITU",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023*** para la ***"SERVICIO DE SOPORTE INSITU".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 428.460.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023*** para la ***"SERVICIO DE SOPORTE INSITU"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 421, de fecha 21 de junio de 2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de configuración de firewall	Horas	Evento	250	250.000	56.250.000
TOTAL						**56.250.000**

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOSMIL (GS.32.500.000) IVA INCLUIDO*, y;**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES (GS. 65.000.000) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo. Todos los pagos se efectuaran en Guaranies.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción del Contrato hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de soporte in situ	Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de fierewal, listas de acceso, Firepower y otras. Equipos: Palo Alto, Catalyst 9200L, Cisco Router, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben realizarse en la oficina central y oficinas a nivel país, el soporte será 24/7, y debe ser dentro de las 2 horas máximo en las oficinas de Central, y en el interior máximo dentro de las 24 hs. del inconveniente.

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad Min	Cantidad Max	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de soporte in situ	125	250	Horas	Humaitá 145 Edificio Planeta I	Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 30 (treinta) días posteriores al vencimiento contractual.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE
Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio de 2023.-

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

ADOLFO ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE LEGAL – IOCON S.R.L.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE